

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 629 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL/
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veintitres, siendo las
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Constante en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inic. 1 semente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y,
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DI OSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de control de la configuración General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Rocción a la patrulla
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roy signal a la patrulla numero: 122-13 sector: lugar de detención:
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el
C de añosde eq confecha de
nacimiento originario (a) del Estado de: estado estado
civil:
infractor del Reglamento de sussicia civica para si infractor del Reglamento de sussicia civica para si infractor del Reglamento del Sussicia civica del
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que ava le a se ala.
Descrito e indicerrenció elas anaciciones de las Antondas
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia en cara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST DIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. C
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona vessgua da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en:
do la fatta administrativa consistente. Cit.
And the second s
And the second s
CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palema al resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
es informado que tiene derecho a quanda por ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de
que lo tavolezcan y renereste
En concordancia cor lo estrate. Con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la quejo de hubit chast como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
Consider Continue to the Conti
the contract of the contract o
INICO, CON ELIDIDAMENTO EN LO DISPUESTO DOR LOS ARTIGULOS LA STRACCIONALE LA COLONALE LA C
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI 12 FRACCION I 61 FRACCION II III IV V VII
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULLIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI 12 FRACCION I 61 FRACCION II III IV V VII
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULLIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUERA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULLIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULLIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUERA



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (629) QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS: Cartin caro Medico y fayety informativa
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglacento en vigo siendo que tiene derecho a un multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y to o lo si alt, los numerales 32 y 33 según sea el constante de la
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para desprir su ituac a jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITORIOS. ROLLA LA CACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente initatición y a sanción, así como el monto o alcance de dich
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la se a come ida, os medios empleados en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometa a la reinfoldencia, las condiciones económicas del infractor, su grace
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar (san jón apropego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margo y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECNRSO DE INCUNFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de sonerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 d Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulca de la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio.
A ISO E WACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de licilio a significa del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reconsa e del y o y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley à Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión de stribucir a caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Ay Privacida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE Z PROBLEM
A CAS PROPERTY OF THE PROPERTY
HAT HERE CONTINUES CAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
FIRWA DE COMPORMIDAD DED IMPRACTOR
The state of the s
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE I FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL FILE VICTORIA DE LA COMPANION DE LA COMPAN



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:			RACCION						TO DE JUST	CICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE
	1									
FECHADE SALIDA: 25 04	120	23								
HORA DE SALIDA: 09:40	hyz.									
JUEZ QUE LIBERA: Pontal Sus	5/0							_'	>	
				•						
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CO	O-DE MI L ONSTA EN I	IBERACION T EL EXPEDIEN	ODAS Y TE ADM	CAD INIST	A UNA DI RATIVO SI	E MIS EÑAL	PERTE ENG	S. D	LAS CUALE	es si
						_				
						1				
						_ 7				
						•				
							·			
	FIRMA	DE/CONFORM	IDAD DI	NI	RA TOX					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CÓ STAUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIL MARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEV. ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar y persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
- detención y el lugar de custodia en que se hállo en da momento.

 Descena a recibir atención médica si paraca a programadad fícica, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
- Derecho a recibir atención médica si praece alto a enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio a Tului.
- Derecho a ser respetado en su pers na no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue de reciuir o en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido ni gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren sonte a dignidad.
- Derecho a conmutar, acción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneface y la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento la infractor en forma escrita.
- En como de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los trados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V dei Reglamento de Justica Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad ablida Trán Jo y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de la Dirección General de Seguridad ablida Trán Jo y Bomberos del Municipio de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de la Dirección General de Seguridad ablida Trán Jo y Bomberos del Municipio de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de la Dirección General de Seguridad ablida Trán Jo y Bomberos del Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tariota inite matilia) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecha Corrispo. PATRULLA: 122 TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR	and a
(DELACION DE LOS MENOS CHE MO (ABONTA DETENCION)	
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MO MARON LA DETENCION) SECTOR:	
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MO WARON LA DETENCION) SECTOR:	
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MO MARON LA DETENCION) SECTOR:	
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MO VARON LA DETENCION) SECTOR: SECTO	
RELACION DE LOS HECHOS QUE ME VARON LA DETENCION) SECTOR: SECTOR	
RELACION DE LOS HECHOS QUE ME VARON LA DETENCION) SECTOR: SECTOR	
RELACION DE LOS HECHOS QUE ME VARON LA DETENCION) SECTOR: SECTOR	
RELACION DE LOS HECHOS QUE MO VARON LA DETENCION) SECTOR: DE CACA DE 20 DE 195 CARROLLA DETENCIONADO DE 195 CACADO DE 195 CACA	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 24 /04/ 7,073

HORA DE SALIDA: 09:40 V

JUEZ QUE LIBERA: Danta / Suasta

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOPA Y C. DA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMAN TO ATIVO SEÑALADO.

FLAMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO	A STATE OF THE STA	
and the first state of the first		
SEGURIDAD PÚBLICA: TONCIO	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOL	IMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GI LEVE	RADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO VI LCOH 100 CRONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ARAMETROS CLINICOS: tren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de introjcació 1.NORMAL 2MINIMO 3EVIDENT L'EBIEN 2REGULAR 3INCOHEZENO. 1NORMAL 2COORDINADOS 3REGULO 1NORMAL 2CLAUDICANTE 3ATAX.2. 19 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	la erutentra: 4 FRANCO ANADA 4 NULOS 4 - NULA TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA		arries (11)
: ,		OTRAS:
and the same		
CUALIVE	TIEMPO DE USO: S MESES MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
OBSERVACIONES: PORCENTE MODE CONTECE HORSELE CONTEC HO	1 SI 2. DEJA CICATRIZ V 1 SI 2. PONE EN RIESGO 1 SI 2. PONE EN RIESGO 1 SI 2. SI ES CONDUCIDO 2 FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OF 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	-NO_LA VIDA: -NO
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	, (NØMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
17722	and the second s	Dra. Elizabeth
	LOSE E. J COPUL HAN	Rosas López CED. PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1, HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	I6.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	V
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	Land the State of 27.CICATRIZ	
14,CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
	ELECTRICATION OF ACCIDENTE VIATOR OF A COLUMN	
2 ADMA DE EURCO	2.ASALTO	
2 (2)// 21 (3)// 3	dig Normandaria 3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENC FAM JAR	
6.VAPOR	. 6.ATAQUE DE MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		<u> </u>
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	. 🍎	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA]
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: